



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ORDEN DEL DÍA

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024.

PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024.

PUNTO 1.3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2024.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "CAMBIO DE FINALIDAD DE LA INVERSIÓN PREVISTA Y CORRESPONDIENTE A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 61 1530 61901 (OBRAS DE INVERSIÓN) Y LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 611530 61962 (ASFALTADO BDA. LAS TORRES) PERTENECIENTES AL PROYECTO DE GASTO 2017-1030002 (PRÉSTAMO INVERSIONES 2017)". APROBACIÓN.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "CAMBIO DE FINALIDAD DE LA INVERSIÓN PREVISTA Y CORRESPONDIENTE A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 61 1530 61901 (OBRAS DE INVERSIÓN) PERTENECIENTE AL PROYECTO DE GASTO 2021-0000013 (PRÉSTAMO INVERSIONES 2021)". APROBACIÓN.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024, NÚMERO 028/2024/SC/002, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE



CRÉDITO". APROBACIÓN INICIAL.

PUNTO 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "PARA UNA MAYOR IMPLICACIÓN Y COMPROMISO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA FRENTE A LA CRISIS SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS DEL NILO".

PUNTO 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UTRERA +, RELATIVA A "DE APOYO A LOS AGRICULTORES FRENTE A LOS POSIBLES PERJUICIOS CAUSADOS POR LA LEY EUROPEA DE RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA".

PUNTO 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A "PARA QUE SE ACOMETAN LAS OBRAS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO EN LA ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE UTRERA".

PUNTO 8.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2024, DESDE EL N.º 4.318 AL N.º 5.067.

PUNTO 10.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, NÚM. 202404941, DE 26 DE JULIO DE 2024, RELATIVO A "DECRETO ORGANIZACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2027 (MODIFICACIÓN ORGANIZACIÓN, INSTRUCCIONES DE CONTRATOS MENORES DE IMPORTE IGUAL O INFERIOR A 3.000,00€ Y ANEXO I DE GESTIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES).

PUNTO 11.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, NÚM. 202405008, DE 29 DE JULIO DE 2024, RELATIVO A "ACLARACIÓN DE LOS PÁRRAFOS ILEGIBLES CONTENIDOS EN LAS ÁREAS DE URBANISMO Y HUMANIDADES EN EL DECRETO DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2027).

PUNTO 12.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 13.- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 13.1.- DAR CUENTA DE LAS RESPUESTA A LAS PREGUNTA NÚM. 50 FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN



EL PLENO ORDINARIO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.

PUNTO 13.2.- PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADAS PARA LA SESIÓN DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

PUNTO 14.- ESCAÑO CIUDADANO.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria de 25 de julio de 2024.

Videoactas 25/07/2024: https://youtu.be/VgOHtnEJ_Z0

No planteándose observaciones, por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de 25 de julio de 2024.

PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40

DOCUMENTO: 20243603376
Fecha: 13/09/2024
Hora: 09:12



Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 31 de julio de 2024.

Videoactas 31/07/2024: https://youtu.be/bW6_FMve8fo

No planteándose observaciones, por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 31 de julio de 2024.

PUNTO 1.3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria de 8 de agosto de 2024.

Videoactas 8/08/2024: <https://youtu.be/ZFKjg3HQtdY>

No planteándose observaciones, por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria de 8 de agosto de 2024.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "CAMBIO DE FINALIDAD DE LA INVERSIÓN PREVISTA Y CORRESPONDIENTE A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 61 1530 61901 (OBRAS DE INVERSIÓN) Y LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 611530 61962 (ASFALTADO BDA. LAS TORRES) PERTENECIENTES AL PROYECTO DE GASTO 2017-1030002 (PRÉSTAMO INVERSIONES 2017)". APROBACIÓN.

Por el Sr. Plata Reinaldo, Concejal Delegado de Economía y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40

DOCUMENTO: 20243603376
Fecha: 13/09/2024
Hora: 09:12



Hacienda y Gestión Económico-Financiera, se dio exposición a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCIDENTAL

VISTA Providencia de la Alcaldía Presidencia Accidental de fecha 12/8/2024 por la que se incoa expediente para el cambio de finalidad de las inversiones en "obras de inversión" y "asfaltado bda. las torres" prevista en la Memoria del Préstamo de Inversiones 2017 para destinarlo a las "obras de adecuación de la vía de acceso a Pinzón (obras de asfaltado de carretera SE-9020), en el tramo correspondiente desde la pedanía de Pinzón hasta el acceso a Chapatales en el término municipal de Utrera (Sevilla)", modificándose con ello el destino de las aplicaciones presupuestarias 61 1530 61901 de la actuación (obras de inversión) y 61 1530 61962 (asfaltado bda. las torres) pertenecientes al proyecto de gasto: 2017 1030002 (Préstamo Inversiones 2017) Vista solicitud formulada por la Oficina de Servicios Generales de Obras e Infraestructuras.

VISTO informe de la Intervención de fecha 13 de agosto de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar cambio de finalidad de las inversiones previstas y correspondientes a las aplicaciones presupuestarias 61 1530 61901 (obras de inversión) que cuenta con un remanente incorporado disponible en 2024 de DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (17.180,71 €) y 61 1530 61962 (asfaltado bda. las torres) que cuenta con un remanente incorporado disponible en 2024 de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (23.343,41€) y precisando se modifique la inversión a realizar por la cantidades de 17.180,71 euros y 23.343,41 euros para la ejecución de las "obras de adecuación de la vía de acceso a Pinzón (obras de asfaltado de carretera SE-9020), en el tramo correspondiente desde la pedanía de Pinzón hasta el acceso a Chapatales en el término municipal de Utrera (Sevilla)", por lo que el crédito de 17.180,71 euros y 23.343,41 euros, se destinaría a dicha finalidad, todo ello motivado por la necesidad de complementar el crédito previsto en la aplicación presupuestaria 61 1530 61901 (obras de inversión) y 61 1530 61962 (asfaltado bda. las torres), para finalizar las obras del referido proyecto, por lo que se propone el cambio de finalidad de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40

DOCUMENTO: 20243603376
Fecha: 13/09/2024
Hora: 09:12



inversión inicialmente prevista en la memoria del Préstamo de Inversiones 2017.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la la Oficina de Servicios Generales de Obras e Infraestructuras, a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y a la Oficina de Contabilidad a los efectos oportunos.-

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Alcaldesa Accidental.- Consuelo Navarro Navarro."**

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Asuntos Económicos y Recursos Humanos, de fecha 9/09/2024, la Corporación por veintitún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "CAMBIO DE FINALIDAD DE LA INVERSIÓN PREVISTA Y CORRESPONDIENTE A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 61 1530 61901 (OBRAS DE INVERSIÓN) PERTENECIENTE AL PROYECTO DE GASTO 2021-0000013 (PRÉSTAMO INVERSIONES 2021)". APROBACIÓN.

Por el Sr. Plata Reinaldo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, se dio exposición a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCIDENTAL

VISTA Providencia de la Alcaldía Presidencia Accidental de fecha 12/8/2024 por la que se incoa expediente para el cambio de finalidad de la inversión en "obras de inversión" prevista en la Memoria del Préstamo de Inversiones 2021 para destinarlo a las "obras de adecuación de la vía de acceso a Pinzón (obras de asfaltado de carretera SE-9020) en el tramo correspondiente desde la pedanía de Pinzón hasta el acceso a Chapatales, en el término municipal de Utrera (Sevilla)", modificándose con ello el destino de la aplicación presupuestaria 61 1530 61901 de la actuación (obras de inversión) perteneciente al proyecto de gasto: 2021 0000013 (Préstamo Inversiones 2021). Vista solicitud formulada por la Oficina de Servicios

Página 6 de 31

CSV: 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40

DOCUMENTO: 20243603376
Fecha: 13/09/2024
Hora: 09:12



Página 6 de 31

Generales de Obras e Infraestructuras.

VISTO informe de la Intervención de fecha 13 de agosto de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar cambio de finalidad de la inversión prevista y correspondiente a la aplicación presupuestaria 61 1530 61901 (obras de inversión) perteneciente al proyecto de gasto: 2021 0000013 (Préstamo Inversiones 2021) que cuenta con un remanente incorporado disponible en 2024 de CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (122.395,89 €) se modifique la inversión a realizar por la cantidad de 122.395,89 euros para la ejecución de las "obras de adecuación de la vía de acceso a Pinzón (obras de asfaltado de carretera SE-9020) en el tramo correspondiente desde la pedanía de Pinzón hasta el acceso a Chapatales, en el término municipal de Utrera (Sevilla)", por lo que el crédito de 122.395,89 euros, se destinaría a dicha finalidad, todo ello motivado por la necesidad de complementar el crédito previsto en la aplicación presupuestaria 61 1530 61901 "obras de inversión", para finalizar las obras del referido proyecto, por lo que se propone el cambio de finalidad de la inversión inicialmente prevista en la memoria del Préstamo de Inversiones 2021.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la la Oficina de Servicios Generales de Obras e Infraestructuras, a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y a la Oficina de Contabilidad a los efectos oportunos.-

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Alcaldesa Accidental.- Consuelo Navarro Navarro."**

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Asuntos Económicos y Recursos Humanos, de fecha 9/09/2024, la Corporación por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**
Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024, NÚMERO 028/2024/SC/002, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40

DOCUMENTO: 20243603376
Fecha: 13/09/2024
Hora: 09:12



CRÉDITO". APROBACIÓN INICIAL.

Por el Sr. Plata Reinaldo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, se dio exposición a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCIDENTAL

VISTA Providencia de la Alcaldía Accidental de fecha 12/8/2024 de incoación del expediente electrónico 2024-038224000031, de modificación de crédito núm 028/2024/SC/002, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con bajas de créditos de gastos de partidas procedentes del Capítulo 6 del presupuesto municipal 2024, y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

VISTO informe favorable del órgano gestor del gasto de fecha 12/8/2024 en referencia a los créditos que se minoran para la financiación de las nuevas inversiones.

VISTA memoria de fecha 12/8/2024 emitida por el Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económica-Financiera, en relación con el expediente que se tramita.

VISTOS Informes de Intervención de control financiero sobre la modificación presupuestaria, de cambio de finalidad y de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto, de fechas 13/8/2024 y 14/8/2024 emitidos por la Interventora.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobación inicial de la Modificación del Presupuesto Municipal 2024 n.º 028/2024/SC/002, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con bajas de créditos de gastos de partidas procedentes de los Capítulo 6, y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente detalle:

Página 8 de 31

CSV: 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40	DOCUMENTO: 20243603376 Fecha: 13/09/2024 Hora: 09:12
--	---	---



Página 8 de 31

1º Altas en aplicaciones de gasto

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Descripción	Proyecto de Gasto	IMPORTE(€)
61 1530 61901	OBRAS ACCESO A PINZÓN	2016-2010001	70.988,33 €
TOTAL			70.988,33 €

2º. Financiación Esta modificación se financia mediante bajas de créditos de otras partidas correspondientes al Capítulo 6 del estado de gastos del Presupuesto de 2024 no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Minoración de las aplicación de gasto

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	Proyecto de Gasto	IMPORTE(€)
61 1530 61018	PLAN MEJORA DE LA CIUDAD	2016-2010001	70.988,33 €
TOTAL			70.988,33 €

3º Justificación

Se trata de gastos de carácter específico y determinado que se considera por esta Corporación que es imposible demorar para ejercicios posteriores, consistentes en obras de adecuación de la vía de acceso a Pinzón, asfaltado de la carretera SE-9020, en el tramo correspondiente desde la pedanía de Pinzón hasta el acceso a Chapatales, para las que resulta necesario aumentar el crédito presupuestario disponible.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar.

Se constata también la insuficiencia de aplicación presupuestaria que pueda soportar el gasto que se propone.

SEGUNDO: Cambiar la finalidad de las inversiones recogidas en la memoria del plan mejora de la ciudad, del Préstamo inversiones 2016, destinándose a las actuaciones recogidas en el punto primero.

TERCERO: Dar cuenta a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



Haciendas Locales, someter el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente, que se encuentra disponible en el Departamento de Control Financiero y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **La Alcaldesa Accidental.- Consuelo Navarro Navarro."**

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Asuntos Económicos y Recursos Humanos, de fecha 9/09/2024, la Corporación por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "PARA UNA MAYOR IMPLICACIÓN Y COMPROMISO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA FRENTE A LA CRISIS SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS DEL NILO".

Por el Sr. Villalobos Ramos, Portavoz Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-

José María Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo de Diputados y Diputadas del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en ayuntamiento de Utrera, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su consideración, debate y aprobación, en su caso, la siguiente **MOCIÓN** :

PARA UNA MAYOR IMPLICACIÓN Y COMPROMISO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA FRENTE A LA CRISIS SANITARIA GENERADA POR EL "VIRUS DEL NILO"
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



En lo que va de año se han notificado ya 62 casos positivos del virus del Nilo, de ellos tres en Utrera, de los cuales han fallecido, que sepamos, cinco personas. El hecho de que la mayoría de los contagios sean leves y no requieran hospitalización, hace pensar que el número de afectados pueda ser considerablemente superior. Aunque se han detectado casos en varias provincias, la mayoría de los casos se circunscriben a municipios del Bajo Guadalquivir en la provincia de Sevilla.

El cambio climático está provocando que enfermedades propias de otras latitudes estén llegando al sur de Europa y especialmente a Andalucía. A estas circunstancias de carácter global, hay que añadir el hecho de que las lluvias abundantes de la pasada primavera han posibilitado el incremento de las plantaciones de arroz, hábitat ideal junto a otro tipo de humedales para la proliferación de los mosquitos transmisores del virus.

Además de España, se han notificado casos de infectados por el virus del Nilo en Italia, Grecia, Hungría, Albania, Austria, Croacia, Francia, Rumanía o Serbia.

El artículo 55 del Estatuto de Autonomía de Andalucía asigna la competencia exclusiva de la Junta de Andalucía en materia de salud y sanidad, estando obligada a "la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, incluyendo la salud laboral, la sanidad animal con efecto sobre la salud pública, la sanidad alimentaria, la sanidad ambiental y la vigilancia epidemiológica...".

Por su parte, el artículo 57 relaciona las competencias de la Junta de Andalucía de carácter medioambiental, recogiendo expresamente la competencia exclusiva "en materia de marismas, lagunas y ecosistemas acuáticos", donde se desarrollan preferentemente agentes transmisores del virus del Nilo.

También el artículo 48 del mismo Estatuto de Autonomía habla de las competencias de la Junta de Andalucía en agricultura. La prevención y actuación sobre los arrozales requiere también una implicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.

Por tanto y aunque es obvio que los municipios tienen competencias en materias tales como el control de plagas y salubridad, esto no tiene nada que ver con estos cometidos.

Aquí estamos ante un caso de salud pública de carácter epidemiológico, que requiere conocimientos científicos y actuaciones coordinadas, con recursos que exceden con mucho las posibilidades de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40</p>	<p>DOCUMENTO: 20243603376 Fecha: 13/09/2024 Hora: 09:12</p>
---	--	---



un municipio. Limitar las actuaciones al ámbito de lo estrictamente local, es un error que puede llevar a la total ineficacia de cualquier medida.

En cualquier caso y con independencia del debate sobre las competencias, la Diputación de Sevilla ha tomado la iniciativa de asistir económicamente a los municipios afectados.

Se han puesto en marcha dos contratos de emergencia por valor de un millón de euros, que están beneficiando inicialmente a 13 municipios, a los que podrán ir sumándose otros en los que sea declarada la alerta.

Esta actitud de firme compromiso de la Diputación de Sevilla contrasta con la falta de implicación de la Junta de Andalucía que, hasta la fecha, ha mantenido una actitud pasiva, negándose a liberar recursos para ayudar a los municipios y evitando intervenir por su cuenta para prevenir o contrarrestar la extensión de una enfermedad que se ha cobrado ya la vida de cinco personas en Andalucía.

Por todo ello, al Pleno de este Ayuntamiento, proponemos se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a una total implicación en la crisis sanitaria generada en torno al virus del Nilo en Andalucía y este sentido, coordinar con el resto de las administraciones las políticas de prevención y erradicación de la infección, ayudando económicamente a los municipios y adoptando directamente las medidas que sean necesarias para proteger a la población.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha un programa de ayudas a las empresas locales afectadas, que se están viendo sometidas a restricciones horarias e inversiones para prevenir el contacto con los insectos que transmiten el virus.

Tercero.- Instar a la Diputación de Sevilla a asumir el compromiso firme de seguir colaborando en la solución del problema, con una estrategia en el corto y medio plazo basada en una estrecha colaboración de todas las administraciones implicadas, aportando recursos para tal fin.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Diputación de Sevilla y a los municipios afectados.

Fdo.: José María Villalobos Ramos.- Portavoz Grupo PSOE Ayuntamiento Utrera”.

Analizada la propuesta, la Corporación por ocho votos a favor y trece votos en contra (Sres/as. Jiménez Morales, Aguilar Ferrera, Padilla Jiménez, Navarro Navarro, Bascón Gigato, López León, García Arroyo, Plata Reinaldo, Sousa Marín, Arjona Méndez, Reina Rodríguez y



Méndez Lara, del Grupo Municipal Popular y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Utrera+), **ACUERDA: NO APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UTRERA +, RELATIVA A "DE APOYO A LOS AGRICULTORES FRENTE A LOS POSIBLES PERJUICIOS CAUSADOS POR LA LEY EUROPEA DE RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA".

Por la Sra. González Blanquero, Portavoz Grupo Municipal Utrera+, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Doña Isabel María González Blanquero, en calidad de concejal y portavoz del Grupo Municipal de Utrera+ en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y, en su caso, aprobación en el mencionado Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN DE APOYO A LOS AGRICULTORES FRENTE A LOS POSIBLES PERJUICIOS CAUSADOS POR LA LEY EUROPEA DE RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de Junio del presente año la Consejo de Medio Ambiente de la Unión Europea aprobó formalmente la adopción de la llamada "Ley de Restauración de la Naturaleza" (LRN) por parte de todos los estados miembros de la Unión, un nuevo reglamento comunitario que ha sido sacada adelante por la Comisión Europea a iniciativa, fundamentalmente, de los representantes de los dos grupos políticos europeos conformados por los Socialistas y por Los Verdes, sin apenas concesión alguna a los intereses de los agricultores y de los ganaderos o hacia otros grupos políticos, a pesar de que llevaba más de dos años siendo tratada en la mencionada Comisión.

Tras las protestas agrícolas acaecidas a inicios de éste año, los agricultores europeos y, concretamente, andaluces han reaccionado ante la aprobación de éste Reglamento calificándolo gráficamente como "una puñalada por la espalda", dado que los responsables de la Comisión Europea se habían comprometido a escuchar las posturas de las diferentes organizaciones agrícolas y ganaderas antes de culminar

Página 13 de 31

CSV: 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40

DOCUMENTO: 20243603376
Fecha: 13/09/2024
Hora: 09:12



Página 13 de 31

con el proceso, prometiendo que a que a finales de éste mismo verano se elaboraría un informe basado en los resultados del diálogo estratégico sobre el futuro de la agricultura en la UE en el cual se barajarían diferentes opciones para posibles reformas futuras.

En lugar de esto, los representantes del mundo agrícola y ganadero han denunciado que se han encontrado con una nueva normativa que "ha sido aprobada por una exigua mayoría, definida por las voces individuales de los ministros y no por las posiciones consolidadas de los Estados miembros y sus sectores implicados", aparte del hecho de que ni siquiera haya pasado por el plenario del propio Parlamento Europeo, principal órgano electo y representativo del conjunto de la ciudadanía europea.

Así, el presidente de ASAJA Nacional (la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores) ha declarado que "la aprobación de esta ley es una clara traición a los agricultores y ganaderos de España. Nuestra ministra de Transición Ecológica, Teresa Ribera, ha ignorado las necesidades y preocupaciones del sector, optando por respaldar una normativa defectuosa que carece de una financiación clara y coherente para la restauración de los ecosistemas en toda la UE. Esta precipitada decisión nos aboca a un futuro incierto, plagado de disputas legales a nivel regional, nacional y europeo".

No en vano, otras entidades agrarias, tales como la COAG (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos), han manifestado que el contenido de esta ley porque no precisa cómo serán los apoyos al sector agrario para garantizar unos ingresos justos a las pequeñas y medianas explotaciones, vitales para el mantenimiento de la biodiversidad en nuestros campos, con lo cual "la ley de restauración de la naturaleza dejaría en manos de grandes corporaciones y fondos de inversión el campo español y europeo".

"Sin agricultores y ganaderos en el medio rural no habrá ley que consiga la restauración de la naturaleza. Necesitamos más hombres y mujeres en el campo para responder a los retos que se plantean", ha subrayado Andoni García, responsable de Organización y Medio Ambiente de la Ejecutiva de COAG. "Compartimos los objetivos para caminar hacia una agricultura más sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental pero este proceso es imposible acometerlo con los acuerdos de libre comercio de la UE con terceros países y la falta de instrumentos de la actual PAC".

El contenido es vago e impreciso. No concreta cómo serán los apoyos al sector agrario para garantizar unos ingresos justos a las pequeñas y



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40</p>	<p>DOCUMENTO: 20243603376 Fecha: 13/09/2024 Hora: 09:12</p>
---	--	---



medianas explotaciones, vitales para el mantenimiento de la biodiversidad en nuestros campos y liderar una transición verde justa. Son loables los objetivos que señala como "la necesidad de más empleos relacionados con la agricultura en las zonas rurales para preservar la biodiversidad", sin embargo, la propuesta carece de las medidas necesarias para alcanzarlos.

A continuación pasamos a enumerar los diferentes criterios por los cuales desde la mencionada entidad se considera como injusta e hipócrita el contenido de la LRN:

- Los criterios de la actual PAC (más exigencias medioambientales con menos presupuesto y recursos) y los acuerdos de libre comercio de la UE con terceros países, no confieren el contexto necesario para una transición verde real, dado que los agricultores y ganaderos no reciben el apoyo necesario para poder adaptarse. "Pedir "elementos paisajísticos de alta diversidad en las tierras agrícolas" es un mero brindis al sol que se queda en una política de escaparate si no va acompañado de un giro de 180 grados en las políticas comerciales y de regulación de mercados de la UE para evitar una competencia desleal de las importaciones y garantizar una estabilidad de precios e ingresos a nuestros productores. Sin sostenibilidad económica de las pequeñas y medias explotaciones no tendremos sostenibilidad ambiental".

- No responde a las necesidades del modelo social y profesional de agricultura, mayoritario (por el momento) en Europa. Aunque esta propuesta busca preservar la vida silvestre y los ecosistemas, no incluye ninguna medida para proteger el modelo social y profesional de agricultura y no propone ningún freno al proceso de uberización del campo. No se puede atajar un síntoma sin abordar las causas profundas. En España, el 7% de las grandes corporaciones y fondos de inversión ya acaparan el 45% del valor de la producción final agraria, acaparando las mejores tierras de cultivo, un freno para el acceso y la incorporación de jóvenes al sector agrario.

- No se ha contado con los afectados y aumenta la carga burocrática. Los distintos actores del sector y de la cadena agroalimentaria deben asumir equitativamente la responsabilidad de alcanzar los objetivos, y los hombres y mujeres del campo deben poder participar de forma efectiva en el proceso para definir de qué manera se lleva a cabo. Asimismo, no cabe aumentar aún más la carga administrativa sobre las producciones ya que esto ejerce una presión desmesurada sobre los pequeños y medianos agricultores sin afectar a las grandes



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40</p>	<p>DOCUMENTO: 20243603376 Fecha: 13/09/2024 Hora: 09:12</p>
---	--	---



corporaciones.

- Finalmente, si bien es importante restaurar los ecosistemas dañados, la UE debe evitar un enfoque basado en porcentajes de superficie terrestre y marina a conservar (30% para 2030). Esta concepción es una solución falsa que adolece de una comprensión holística y podría propiciar con suma facilidad la financiarización de los organismos vivos. Esta visión obsoleta que busca acotar la llamada naturaleza "salvaje" ha demostrado su ineficacia tras 50 años de investigación científica. No reconoce la riqueza de la interacción de las actividades humanas y agrícolas con su entorno, en las producciones manejadas con un enfoque más sostenible, en los pastos correctamente gestionados, en los territorios comunales, etc.

Es por ello que, desde el grupo municipal de Utrera+, aunque coincidimos plenamente con las metas ecológicas que han motivado la gestación de la LNR, no por ello aceptamos que la misma suponga un grave quebranto para la subsistencia de los agricultores y ganaderos de nuestra tierra y de la Unión Europea en general. De ahí que manifestamos la necesidad de una revisión de la misma en consonancia con una verdadera negociación de su articulado con todos los agentes sociales involucrados, tanto agrarios como ecológicos, sin ningún tipo de exclusión.

Así, por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Utrera+ propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción de los siguientes acuerdos por parte del equipo de gobierno:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España y a los organismos representativos de la Unión Europea a que soliciten una reforma de la Ley de Restauración de la Naturaleza (LRN), aprobada el pasado 17 de junio de 2024 por el Consejo de Medio Ambiente de la Unión Europea, que parta de un verdadero proceso de negociación entre las diferentes instituciones y todos los representantes de los colectivos sociales involucrados en la materia, sin excepción.

2. Instar al Gobierno de España la interlocución del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) de cara a diseñar un plan estratégico para la aplicación de la Ley de Restauración de la Naturaleza (LRN) en España, en consonancia con lo solicitado por la organización agraria COAG.

3. Instar al Gobierno de España y a la Comisión Europea a que el contenido de la presente Ley de Restauración de la Naturaleza (LRN) sea debatido en el plenario del Parlamento Europeo y que la posible



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40

DOCUMENTO: 20243603376
Fecha: 13/09/2024
Hora: 09:12



reforma de la misma cuenta con el aval de la mencionada institución, principal órgano electo y representativo del conjunto de la ciudadanía europea.

En Utrera, a 3 de septiembre de 2024. Isabel González Blanquero, Portavoz del Grupo Municipal de Utrera+ en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera”.

Analizada la propuesta, la Corporación por trece votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A "PARA QUE SE ACOMETAN LAS OBRAS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO EN LA ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE UTRERA".

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Don Ignacio José Aguilar Ferrera, en calidad de concejal y portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera; en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayto. de Utrera, y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la siguiente MOCIÓN:

PARA QUE SE ACOMETAN LAS OBRAS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO EN LA ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE UTRERA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En numerosas ocasiones se ha dado cuenta en este Pleno de la importancia que tiene el tren en nuestra ciudad, ya que la cercanía que nos ofrece a la capital es muy notable, al conectarnos en apenas veinte minutos con ésta, y la posibilidad existente de enlazar el viaje en tren con otros servicios como el autobús, metro o tranvía, que nos acerquen aún más al destino que queremos llegar.

Al igual que el tren es importante para Utrera, nuestra ciudad también debería ser importante para el tren, y por tanto, para Renfe, ya que nuestra estación es una de las que mayor número de viajeros anuales registra. Es importante destacar en este punto que este número de usuarios se ve incrementado en fechas tan señaladas como la Feria y la



FIRMANTE - FECHA



Semana Santa, entre otras fiestas de nuestra ciudad.

El pasado mes de febrero ya trajimos a Pleno nuestro rechazo al plan de obras a ejecutar entre 2024 y 2026 que se había anunciado por parte de Renfe en Andalucía. Este rechazo era debido a que, en los 2,8 millones de euros que contemplaba, ni un solo céntimo se destinaba a la estación de cercanías de Utrera que, como nuestros vecinos saben, se encuentra en un estado deplorable. Sin embargo, sí se tenía previsto intervenir en otras estaciones de cercanías de la provincia que se encuentran en mejor estado que la nuestra.

En nuestra estación es evidente que hay una necesidad de inversión y de reformas urgentes. El tejado presenta roturas por varios sitios y hay peligro de desprendimiento de tejas de la cubierta, de ahí que hace años se colocase una valla delante de la fachada para establecer un perímetro de seguridad y evitar la aproximación de la gente. Además, este problema genera filtraciones que hacen que en los días de lluvia la estación se moje en su interior, puesto que esas filtraciones han provocado también importantes problemas de humedades.

En el interior de la estación nos encontramos también con que faltan azulejos, y cada vez se van desprendiendo más, tomando así peor aspecto la sala de espera

de los viajeros. Igualmente, en esa misma sala de espera hay dos servicios que se encuentran inutilizados desde hace años; y la estación también adolece la falta de ascensores, puesto que aún tenemos montacargas, montacargas que además, suele estar más tiempo averiado que en funcionamiento.

Pero una de las cuestiones a la que Renfe lleva años sin atender y que sistemáticamente se ha venido demandando por este Pleno municipal, es el estado del muro que delimita la estación y recorre la calle Veracruz. La tapia está por muchas zonas en el ladrillo, ya que toda la cubierta de cemento hace tiempo que desapareció, lo que provoca que el deterioro del muro vaya cada vez a más y de manera más rápida porque la pared ya no tiene ningún aislante que actúe de protección. E igualmente, hay zonas en las que incluso directamente no hay ladrillo, sino que nos encontramos con agujeros, dando una imagen penosa para nuestra ciudad. Además, cabe en este punto destacar el hecho de que, por la misma acera de este muro pasa el carril bici, dándole así una mayor inseguridad a los usuarios del carril bici ante el peligro de desprendimiento del muro.

Hace unos meses, y tras el pleno de febrero al que trajimos la moción anteriormente referida, nuestro alcalde mantuvo una conversación con el



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40</p>	<p>DOCUMENTO: 20243603376 Fecha: 13/09/2024 Hora: 09:12</p>
---	--	---



Responsable de Cercanías de Sevilla, quien le dijo que en este mes de septiembre se iba a comenzar con una serie de mejoras en nuestra estación de cercanías para hacerla más segura y accesible. Estamos a mediados de mes y no hemos recibido noticia alguna de estas «obras de mejora», de ahí a que nuevamente nos veamos obligados a reclamar a Renfe que cuide de nuestra estación.

Desde el Partido Popular entendemos que la situación de la Estación de Utrera obliga a Renfe a actuar en ella a la mayor brevedad posible por la propia seguridad de los viajeros, y porque Utrera no se merece que la primera imagen que reciben los viajeros sea la de un edificio en esas condiciones y con un vallado que afea, entorpece y no puede ser considerado seguro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta las siguientes, **PROPUESTAS DE ACUERDO**

1.- Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a que se tenga en cuenta la situación de la estación de Renfe de Utrera para que se puedan acometer las obras necesarias en la Estación de Cercanías de Utrera.

2.- Instar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF, y a la Gerencia de Renfe Cercanías Sevilla, a que se ejecuten en la Estación de Renfe de Utrera las obras de rehabilitación y mejoras necesarias, especialmente la relativa a la cubierta de la estación y el muro que delimita la estación y la Calle Veracruz.

3.- Instar al Gobierno del Ayuntamiento de Utrera a continuar con el procedimiento sancionador contra Renfe en caso de que estas obras tan necesarias para la seguridad de nuestros vecinos no se inicien antes de fin de año.

4.- Dar traslado de los acuerdos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a ADIF, a la Gerencia de Cercanías Renfe de Sevilla, y al Gobierno del Ayuntamiento de Utrera.

Utrera, 2 de septiembre de 2024.- Fdo. Ignacio José Aguilar Ferrera.- Portavoz Grupo Municipal Partido Popular”.

Analizada la propuesta, la Corporación por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**



PUNTO 8.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

No hubo.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2024, DESDE EL N.º 4.318 AL N.º 5.067.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad por el Sr. Alcalde-Presidente y los Tenientes de Alcalde, correspondientes al mes de julio de 2024 desde el n.º 4.318 al n.º 5.067, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia y Tenencias de Alcaldía, correspondientes al mes de julio de 2024, desde el n.º 4.318 al n.º 5.067.

PUNTO 10.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, NÚM. 202404941, DE 26 DE JULIO DE 2024, RELATIVO A "DECRETO ORGANIZACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2027 (MODIFICACIÓN ORGANIZACIÓN, INSTRUCCIONES DE CONTRATOS MENORES DE IMPORTE IGUAL O INFERIOR A 3.000,00€ Y ANEXO I DE GESTIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES).

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación del Decreto núm. 202404941, de 26 de julio de 2024, relativo a "Decreto Organización Gobierno Municipal 2023-2027 (Modificación organización, instrucciones de contratos menores de importe igual o inferior a 3.000,00€ y Anexo I de gestión de edificios municipales), cuya autenticidad se puede comprobar con el código siguiente:
CSV: 07E8003614F000B1B4M4B6Q0I4, en <https://sede.utrera.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40

DOCUMENTO: 20243603376
Fecha: 13/09/2024
Hora: 09:12



Analizada la propuesta, la Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía Presidencia anteriormente indicado.

PUNTO 11.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, NÚM. 202405008, DE 29 DE JULIO DE 2024, RELATIVO A "ACLARACIÓN DE LOS PÁRRAFOS ILEGIBLES CONTENIDOS EN LAS ÁREAS DE URBANISMO Y HUMANIDADES EN EL DECRETO DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2027).

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación del Decreto núm. 202405008, de 29 de julio de 2024, relativo a "Aclaración de los párrafos ilegibles contenidos en las Áreas de Urbanismo y Humanidades en el Decreto de Organización del Gobierno Municipal 2023-2027, cuya autenticidad se puede comprobar con el código siguiente:
CSV: 07E800361D8300U2G3K0R3F7G6, en <https://sede.utrera.org>

Analizada la propuesta, la Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía Presidencia anteriormente indicado.

PUNTO 12.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

PUNTO 13.- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 13.1.- DAR CUENTA DE LAS RESPUESTA A LAS PREGUNTA NÚM. 50 FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL PLENO ORDINARIO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.

"Pregunta núm. 50: En el Decreto 202403028 de fecha 6/5/2024 para la contratación del servicio de vigilantes hemos visto que el informe



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243603376
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40	Fecha: 13/09/2024 Hora: 09:12



jurídico es DESFAVORABLE. ¿puede explicarnos el motivo? Delegado de Presidencia.

El motivo es la necesidad de tramitar un contrato mayor. En este contrato mayor ya se está trabajando para no continuar con la concatenación de contratos menores en la que este Ayuntamiento se encuentra en este asunto desde hace años”.

PUNTO 13.2.- PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADAS PARA LA SESIÓN DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

PUNTO 13.2.1 PREGUNTAS ORDINARIAS

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

CONCEJAL MANUEL ROMERO

1.- En el Pleno Ordinario del pasado mes de julio les pregunté sobre el local privado de la barriada de La Fontanilla, en la calle Río Jándula, que se encontraba en una situación de abandono, objeto de múltiples quejas vecinales, fundamentalmente por insalubridad. La delegada de urbanismo me respondió entonces que "estaban en ello, pendientes de identificar al titular". ¿Tienen ahora alguna novedad al respecto?

Contestada: Se retira.

2.- En la zona verde ubicada entre el IES José María Infantes y la estación eléctrica, conocida como "El Pastorcito" se han dejado acumuladas sin ninguna previsión ramas y restos de podas totalmente secas, con el evidente riesgo de incendio. ¿Ha ordenado el gobierno municipal dicha actuación? Nos gustaría conocer por qué desde mediados de agosto nadie ha recogido estos restos.

Contestada: SI. Por el Sr. López León.

3.- Una vez más preguntamos en este Pleno sobre el inmueble de la calle Doctor Pastor, declarado en estado ruinoso y, por tanto, con posibilidad de ser demolido por el gobierno municipal desde hace algo más de un año. En ocasiones se nos ha respondido que la propiedad estaba a punto de ejecutar dicha demolición, pero lo cierto es que la

Página 22 de 31



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40

DOCUMENTO: 20243603376
Fecha: 13/09/2024
Hora: 09:12

CSV: 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8



Página 22 de 31

calle sigue cerrada y desde el Ayuntamiento no se actúa. Sabemos que es un asunto complejo, pero ha pasado demasiado tiempo. Rogamos que se lleve a cabo, con carácter preferente, las actuaciones que permitan por la autoridad municipal liberar esta calle al tránsito y devolver a los vecinos unas condiciones dignas a su calle.

Contestada: SI. Por la Sra. Reina Rodríguez.

4.- ¿Qué ha ocurrido en la explanada del Matadero, en la que el gobierno municipal ha permitido que se acumulen escombros y demás materiales a una empresa de construcciones y obras? Desde mediados de agosto han sido numerosas las quejas de las que hemos tenido conocimiento, y nos gustaría conocer de qué obra proceden y porqué se han colocado en este espacio.

Contestada: SI. Por el Sr. López León.

CONCEJALA LLANOS LOPEZ

5.- En la reunión celebrada antes de verano con la Asociación de Vecinos de la Coduva Los Molinos, entre otros temas se trató la "adecuación de los terrenos situados entre el Gimnasio ON y la pista de Skate" para "rellenar este hueco de la mejor manera para la barriada" ¿Podrían decirnos en que consistirán esos trabajos?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

6.- Cualquier viandante puede observar el resultado de las obras de la segunda planta del Centro de Formación de Mayores de Olivareros. Habiendo concluido el pasado 30 de junio el plazo de ejecución de las obras. ¿Cuál es el grado de ejecución y a cuánto puede ascender la devolución de la Subvención concedida por Diputación respecto a la parte no ejecutada? ¿Se encuentra apta para su uso habitual la planta primera de la edificación?

Contestada: SI. Por la Sra. González Blanquero.

CONCEJALA CARMEN CABRA



7.- Desde el sábado día 7 de feria hubo incidencias en algunas casetas de atascos y averías de agua que aumentaron la noche del sábado a domingo de Feria, fueron muchísimas las casetas que tuvieron que cerrar sus baños por atascos, o veían cómo el agua o las residuales les salía por debajo de sus tarimas y corrían por la calle Bulería. Imagino que tendrán conocimiento de todo eso, igual que lo tiene la Asociación de Caseteros y sus miembros. Pues bien, los teléfonos ardían, pero la empresa que tenía el servicio contratado no atendió el teléfono en toda la noche y hubo casetas que tuvieron que cerrar antes de lo previsto por no poder solucionar el atasco. Es la misma empresa a la que le han adjudicado la caseta municipal y según vuestras propias declaraciones en prensa, todo lo relacionado a la feria para un mejor funcionamiento. No entendemos entonces cómo ha podido ocurrir esto. ¿Puede explicarnos? ¿Se les pedirá responsabilidades?

Contestada: SI. Por el Sr. Arjona Méndez.

8.- Han sido numerosas las quejas por el estado de los abrevaderos este año y efectivamente hemos podido comprobarlo. Esos abrevaderos están diseñados para que el agua esté siempre en continua circulación y el caballo, que es un animal especialmente delicado para beber, tenga siempre el agua limpia. ¿Cómo han podido permitir que estuvieran en ese estado tan lamentable? ¿Tienen alguna explicación lógica?

Contestada: SI. Por la Sra. Navarro Navarro.

9.- Recientemente ustedes convocaron un pleno extraordinario para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, uno de los argumentos que dieron para justificarlo era poder celebrar los concursos de la feria. Pues bien: NO ERA CIERTO, ya que no ha habido tales concursos: Ni de sevillanas, ni de bulerías, ni de enganches, ni de doma a la vaquera,... ¿Tiene alguna explicación posible para ello?

Contestada: SI. Por el Sr. Arjona Méndez.

10.- Los concursos, además de ser una promoción de nuestra cultura y una actividad de ocio, son un recurso importantísimo para atraer visitantes en los días que se prevé poca afluencia de gente: los de sevillanas y bulerías son cientos de personas y familias las que acuden.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40</p>	<p>DOCUMENTO: 20243603376 Fecha: 13/09/2024 Hora: 09:12</p>
---	--	---



Y si ya le hablo del encuentro de Escuelas Taurinas, ni le digo, decenas de autobuses de media Andalucía que estaban todos los días en nuestra feria y para los aficionados a ese mundo, eventos con entrada gratuita. ¿Puede justificarnos porque no se han celebrado? ¿O por qué no han buscado eventos alternativos que llenaran la falta de público de la feria? La más vacía de los últimos años.

Contestada: SI. Por el Sr. Arjona Méndez.

11.- En los decretos de Julio que son los que nos han enviado no he encontrado nada sobre la colaboración municipal con el Festejo Taurino celebrado el día 8, ¿puede decirnos el importe de dicha colaboración y el número de decreto que la recoge?

Contestada: SI. Por el Sr. Arjona Méndez.

12.- ¿Puede decirnos igualmente el importe de la colaboración del Ayuntamiento con los conciertos celebrados en la Preferia de la Plaza de Toros y el decreto que la recoge?

Contestada: SI. Por el Sr. Arjona Méndez.

13.- En el decreto 202404321 de vemos que el informe jurídico para la contratación del catering de la feria de Guadalema por 7160€ es desfavorable, ¿puede explicarme el motivo?

Contestada: SI. Por el Sr. Aguilar Ferrera.

14.- En el decreto 202404702 de 16 Julio 2024 se concede la licencia de instalación para el programa Cultura va por Barrios para las actividades a partir del 25 de Julio. El programa empezó el 11 de ese mes, esto quiere decir que las instalaciones del día 11 en Las veredillas, las del día 15 en Bda del Carmen y la del 18 de Julio se han realizado sin licencia ¿Quién las autorizó a realizarse?

Contestada: Se contestará por escrito.

15.- En el decreto 202404782 donde se contrata la infraestructura de la feria de Guadalema por 15681€, vemos que el informe jurídico del Técnico es DESFAVORABLE, ¿puede explicarnos el motivo?



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243603376
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40	Fecha: 13/09/2024 Hora: 09:12



Contestada: SI. Por el Sr. Aguilar Ferrera.

16.- En el decreto 202404828 de 22 de Julio se concede la licencia de instalación para el montaje de Casetas de Feria a la empresa de los Puitos. ¿Se empezó a instalar antes de obtener esta licencia?

Contestada: SI. Por el Sr. Arjona Méndez.

17.- En ese mismo decreto, el Técnico de Administración del Área recoge literalmente en su informe jurídico: "se debe obtener licencia de actividad, sin la misma no se podrá realizar actividad recreativa alguna". Igualmente, el arquitecto técnico en su informe avisa también literalmente: "para cualquier celebración de actividad recreativa o espectáculo posterior deberá obtenerse previamente la autorización municipal correspondiente que no es objeto del presente expediente conforme al decreto 195/2007 de 26 de junio y conforme a la Ley 13/1999 de espectáculos públicos y actividades recreativas....." Y termina diciendo que de todo esto se de traslado a Policía Local, Bomberos, ... Este decreto está firmado por la Tte. de alcalde, M José Pía García Arroyo. Le pregunto: ¿se concedió la licencia de actividad a la que hace referencia este decreto?

Contestada: SI. Por el Sr. Arjona Méndez.

18.- En el decreto 202404415 de 3 de julio para la contratación de recogida de restos de poda por importe de 15400€, el informe jurídico del técnico es DESFAVORABLE, ¿puede explicarnos el motivo?

Contestada: SI. Por el Sr. López León.

19.- En el decreto 202404416 de 3 de julio para contratar socorrista, taquillero, ... para la piscina de Trajano por importe de 17.993€ tiene el informe jurídico del técnico DESFAVORABLE, se explica que se inició un contrato mayor en 2022, puede explicarnos porqué aún no se ha licitado 2 años después.

Contestada: SI. Por el Sr. Bascón Gigato.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40

DOCUMENTO: 20243603376
Fecha: 13/09/2024
Hora: 09:12



20.- En el decreto 202404417 de 3 de julio para contratar limpieza de vestuarios, wcs, taquillas,... por 13915€, su informe jurídico es DESFAVORABLE, igualmente se dice que se empezó a tramitar un contrato mayor en 2022, podría explicarme porqué 2 años después aún no se ha licitado.

Contestada: SI. Por el Sr. Bascón Gigato.

21.- En el decreto 202404528 de 4 de Julio para contratar la recogida y alojamiento de animales vemos que el informe jurídico del técnico es DESFAVORABLE, lleva varios así para el mismo servicio y ya nos ha explicado que se inició en 2022, cambia la ley y se vuelve a iniciar de nuevo, pero estamos a punto de terminar 2024, ¿puede explicarnos el motivo?.

Contestada: SI. Por la Sra. Navarro Navarro.

22.- En el decreto 202404529 de 5 de julio para el control de las colonias felinas, el informe del técnico es DESFAVORABLE, ya nos explicó que se inició un mayor en 2022, quedó desierto un lote, se volvió a iniciar en 2023, pero estamos terminando casi 2024, ¿puede explicarnos el motivo?.

Contestada: SI. Por la Sra. Navarro Navarro.

23.- En el decreto 202404624 de 10 de julio donde se contrata la adquisición de calzado para la policía local por importe de 17058€, el informe jurídico es DESFAVORABLE, ¿puede explicarnos el motivo?.

Contestada: SI. Por la Sra. González Blanquero.

24.- En el decreto 202404676 de 15 de julio para contratar servicio de retirada de grúa por importe de 18149€, el informe jurídico del técnico es DESFAVORABLE, ya ha traído otros contratos para este servicio de la misma forma, ¿puede explicarnos el motivo?.

Contestada: SI. Por la Sra. Navarro Navarro.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40

DOCUMENTO: 20243603376
Fecha: 13/09/2024
Hora: 09:12



25.- En el decreto 202404583 de 8 de julio donde se adjudica un Campus de Verano para las Pedanias por 10819€ el informe jurídico del técnico es DESFAVORABLE, ¿puede explicarnos el motivo?

Contestada: SI. Por el Sr. Aguilar Ferrera.

26.- En el decreto 202404599 de 9 de julio, para contratar vigilante para Servicios Sociales por importe de 9460€, el informe jurídico del técnico, es DESFAVORABLE, ¿no es la primera vez que viene un decreto para este mismo servicio, puede explicarnos el motivo de este informe?

Contestada: SI. Por la Sra. Padilla Jiménez.

27.- En el decreto 202404678 de 15 de julio donde se contrata a una agencia publicitaria por importe de 18138€, igualmente el informe jurídico es DESFAVORABLE, ¿puede explicarnos el motivo?

Contestada: SI. Por el Sr. Aguilar Ferrera.

28.- En el decreto 202405057 de 31 de julio para contratar la reparación de alcantarillado de la feria por importe de 15633€ el informe jurídico de la técnica es DESFAVORABLE, ¿puede explicarnos el motivo?

Contestada: SI. Por el Sr. Arjona Méndez.

CONCEJALA MARIA JOSÉ RUIZ

29.- El día 22 de agosto esta concejala presentó por registro un escrito solicitando acceso a un expediente de obras en la calle Constelación Centauro. ¿Pueden decirme por qué no he obtenido respuesta?

Contestada: SI. Por el Sr. López León.

30.- Según la ordenanza municipal de arbolado urbano, los proyectos de obras deben contar con el correspondiente informe preceptivo emitido por la Oficina de Parques y Jardines a efectos de la concesión de la pertinente licencia de obra o actuación. ¿Cuenta el proyecto de la calle Constelación Centauro con dicho informe?



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243603376
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40	Fecha: 13/09/2024 Hora: 09:12



Contestada: SI. Por el Sr. López León.

31.- Según la mencionada ordenanza, "Las obras que se lleven a cabo en el ámbito de un espacio arbolado, se proyectarán y ejecutarán de forma que se minimicen los daños y deterioros que puedan ocasionarle.". ¿Por qué no han adoptado medidas de protección del arbolado situado en esa zona verde? ¿han evaluado los daños que han recibido las raíces?

Contestada: SI. Por el Sr. López León.

32.- La ordenanza también habla de la visita de inspección del personal de la oficina de parques y jardines durante la ejecución de las obras ¿se ha realizado dicha visita de inspección? ¿qué recoge el acta o informe de esa inspección?

Contestada: SI. Por el Sr. López León.

33.- Como todo proyecto de obra, debe contar con el correspondiente informe de compatibilidad urbanística. ¿Existe dicho informe en el expediente? ¿cuál es el sentido de dicho informe?

Contestada: SI. Por el Sr. López León.

34.- Según la ordenanza el Documento Técnico para la Protección del Arbolado deberá contemplar específicamente la retirada y el acopio del suelo vegetal para su aprovechamiento posterior ¿qué ha sido de la tierra vegetal retirada en ese jardín para la construcción de la losa de hormigón?

Contestada: SI. Por el Sr. López León.

35.- ¿Cuándo tendré acceso al expediente?

Contestada: SI. Por el Sr. López León.

36.- En el pleno del pasado mes de julio estuvimos hablando sobre la cantidad de árboles que estábamos viendo secarse o con muestras de grave estrés hídrico. Dijimos también que en Pinzón se estaban secando palmeras de gran porte por falta de agua. Pues ahora hemos pasado al



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243603376
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40	Fecha: 13/09/2024 Hora: 09:12



otro extremo, y vemos como el parque de Pinzón amanece inundado por completo. Teniendo en cuenta la grave situación sanitaria en la que nos encontramos con el virus del Nilo ¿pueden decirnos cuál es el motivo por el que se está regando en el parque de Pinzón por inundación? ¿o cuál es la causa por la que vemos esa zona verde inundada?

Contestada: SI. Por el Sr. Méndez Lara.

CONCEJAL JOSÉ MARÍA VILLALOBOS

37.- Dado que a la pregunta de inversiones que formulé en el último pleno el alcalde mostró un sorprendente desconocimiento sobre el tema, espero que se haya podido instruir en estas vacaciones al respecto y se la vuelvo a formular: En el presupuesto se recogían una serie de inversiones financiadas con fondos propios. En el informe de intervención se advertía que la ejecución estas actuaciones estaban condicionadas por la efectiva enajenación de suelo del SUS-C1 que recogía el presupuesto de ingresos. Dado que los importes no coinciden, ¿qué inversiones han quedado suspendidas hasta que se materialice el ingreso procedente de la venta de los mencionados terrenos?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde

PUNTO 13.2.2.- PREGUNTAS DE URGENCIA

- No hubo.

PUNTO 13.2.3.- RUEGOS ORDINARIOS

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

CONCEJALA MARÍA JOSÉ RUIZ

1.- Los vecinos de las calles Molino y Losa nos trasladan la necesidad de restituir las rampas que se han perdido con el tiempo (en los acerados de las esquinas de esas calles con la vereda) y que facilitan el paso a personas con movilidad reducida. Rogamos se restituyan lo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40

DOCUMENTO: 20243603376
Fecha: 13/09/2024
Hora: 09:12



antes posible.

PUNTO 13.2.4.- RUEGOS DE URGENCIA

- No hubo.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escañó Ciudadano:

PUNTO 14.- ESCAÑO CIUDADANO.

- No hubo.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036FBB000H4L9J5C8H6X8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/09/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 09:16:40

DOCUMENTO: 20243603376
Fecha: 13/09/2024
Hora: 09:12

